República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Rocío del Pilar Abril Herrera

C.C. 52.540.934 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Empresas Agropecuarias

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 19 días del mes de Junio de 2020

El Rector General

Decano de División de Educación Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 319.3287.19-06-2020

Folio 8 Libro 23

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Rocio Del Pilar Abril Herrera

C.C. No. 52.540.934 Expedida en Bogotá D.C.

El título de

Ingeniero Agrónomo

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 25 días de Septiembre de 2009

Rector

Decano de Facultad

Anotado al folio 156 del libro 002
Rad: 5843

Fusagasugá, 25 de Septiembre de 2009